



ACLARACIÓN A LA INSTRUCCIÓN, DE 16 DE ABRIL DE 2021, DE LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN SOBRE CONTRATOS MENORES

Ante las consultas recibidas en relación con la obligatoriedad de emitir informe justificando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto al que se refiere el art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público en aquellos supuestos a los que se refiere la disposición Segunda de la Instrucción de 16 de abril de 2021, de la Gerente de la Universidad de León sobre contratos menores, se indica que cuando se hace alusión al límite de 5.000 euros para fijar el importe a partir del cual es necesaria la apertura del expediente de un contrato menor en los casos en los que el pago se realiza mediante un sistema de anticipo de caja fija, debe entenderse incluida la cuota de IVA que en su caso hubiera podido devengarse.

En León, a 26 de septiembre de 2022.

LA GERENTE

Fdo.: ARACELI CANO SAN SEGUNDO

Código Seguro De Verificación	SV0bTPLOXa/GNuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	27/09/2022 07:48:14
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SV0bTPLOXa/GNuI1JHzHJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

